

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

69.779/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1036/2007.

Se ha formulado acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1036/2007. Interesado/a: El Alaoui Laroussi. Fecha interrupción plazo: 7 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1992, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

69.781/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1313/2007.

Se ha formulado acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1313/2007. Interesado/a: Pilan Chen. Fecha interrupción plazo: 2 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e In-

fracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1992, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano.

69.782/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 606/07 y 776/07.

Se ha formulado resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 606/2007. Interesado/a: Svend Aage Mynster Fredensborg Sorensen. Fecha resolución: 23 de julio de 2007.

Expediente: 776/2007. Interesado/a: Abdellah El Amarti. Fecha resolución: 14 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

69.784/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 474/07.

Se ha formulado resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 474/2007. Interesado/a: Bernardus Van de Wal. Fecha resolución: 14 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de

la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano.

69.786/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 260/07.

Se ha formulado resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 260/2007. Interesado/a: Juan Francisco Fernández Iglesias. Fecha resolución: 14 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

69.949/07. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña María Teresa Batlle Arnan la comunicación del Trámite de Audiencia.

Hace saber a doña María Teresa Batlle Arnan que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presen-

te edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.—P. D., el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

69.950/07. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Rabiga Nurseitova la comunicación del Trámite de Audiencia.

Hace saber a doña Rabiga Nurseitova, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución. 1-8-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

70.073/07. Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa a la Resolución del procedimiento de resolución contractual de las obras de rehabilitación de seis pabellones en el cuartel de la Guardia Civil en Solsona (Lleida), contra la empresa Congestprom, S. A. (A/25347014).

Por el presente anuncio se notifica a la empresa Congestprom, S.A. (A/25347014), a cuyo representante no se ha podido notificar en el último domicilio conocido, la resolución acordada por el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, de fecha 09 de julio de 2007.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil-Servicio de Contratación, C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para el conocimiento íntegro de la resolución recaída.

Interesado: Empresa Congestprom, S. A. (A/25347014).
Representante legal: Andreu Carli Carli (40897631/C).
Expediente: Resolución de contrato de las obras de rehabilitación de seis pabellones en el cuartel de la Guardia Civil en Solsona (Lleida), C/0725/S/6/6.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Coronel Jefe del Servicio de Contratación, Pedro Álvarez Armero.

MINISTERIO DE FOMENTO

69.677/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto básico de la Red de Distribución de Gas Natural en la dársena de Escombreras».

Con fecha 5 de octubre de 2007 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de la Red de Distribución de Gas Natural en la dársena de Escombreras» por don Efigenio Golvano Sacristán y D. José Iza-

guirre Nazar, en nombre y representación de Iberdrola Distribución de Gas, S. A. U., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, plaza de Héroe de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 11 de octubre de 2007.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

69.975/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por «Marina Puerto América, Sociedad Limitada».

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la empresa «Marina Puerto América, Sociedad Limitada», de concesión demanial para la ocupación de 3.500 metros cuadrados de superficie terrestre, con destino a la «construcción de edificio para el desarrollo de la actividad de concesionario náutico deportivo e invernaje de embarcaciones» en la zona portuaria de El Puerto de Santa María, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, plaza de España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

70.071/07. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 19-GR-3900, línea de abastecimiento eléctrico a los túneles de la guapa y los ramoncillos. Autovía del Mediterráneo (A7). Tramo: Polopos-Albuñol. Provincia de Granada. Términos municipales: Gualchos, Sorvilán, Lújar, Rubite y Polopos.

Con fecha 2 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Gualchos, Sorvilán, Lújar, Rubite, Polopos y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Granada Hoy» y así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos de Gualchos, Sorvilán, Lújar, Rubite y Polopos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar—a su costa—de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Gualchos, Sorvilán, Lújar, Rubite, Polopos y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

En el Ayuntamiento de Gualchos el día 3 de diciembre de 2007:

Finca n.º 1. Polígono: 4. Parcela: 278. Propietario: Francisca Villa Prieto. Superficie: 77 m². Día: 3/12/2007. Hora: 13:30.

Finca n.º 2. Polígono: 4. Parcela: 172. Propietario: Francisco López Esteban y Moreno Moral M.ª Pilar. Superficie: 61 m². Día: 3/12/2007. Hora 13:30.

Finca n.º 3. Polígono: 4. Parcela: 171. Propietario: Francisco López Esteban y Moreno Moral M.ª Pilar. Servidumbre 199 m². Día: 3/12/2007. Hora 13:30.

Finca n.º 4. Polígono: 4. Parcela: 170. Propietario: María José Simón Ferrer. Superficie: 61 m². Día: 3/12/2007. Hora 14:30.

Finca n.º 5. Polígono: 4. Parcela: 169. Propietario: Elisa Isabel Alcaide Cabrera. Servidumbre: 89 m². Día: 3/12/2007. Hora 12:30.

Finca n.º 6. Polígono: 4. Parcela: 390 A. Propietario: Eduardo Rodríguez Noguera. Superficie: 18 m². Día: 3/12/2007. Hora: 12:30.

Finca n.º 7. Polígono: 4. Parcela: 349 A. Propietario: José Rodríguez Rubiño. Servidumbre: 38 m². Día: 3/12/2007. Hora 13:30.

Finca n.º 8. Polígono: 4. Parcela: 389 A B. Propietario: Manuel Martín Rodríguez. Servidumbre: 55 m². Día: 3/12/2007. Hora 14:00.